

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

*Que la educación, es la principal actividad de desarrollo integral del ser humano, y requisito indispensable de los pueblos, obligación del Estado Ecuatoriano y responsabilidad primordial de los educadores de nuestro país;*

*Que el señor licenciado **CARLOS HUMBERTO CARRERA PROAÑO**, falleció el 18 de mayo del año 2000, demostrando durante 27 AÑOS de actividad docente, su indeclinable acción por optimizar la educación en la juventud y comunidad de San Francisco de Milagro y la provincia del Guayas;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer los méritos de prestantes ciudadanos que con su esfuerzo y sacrificio buscaron constantemente el perfeccionamiento de las instituciones y la comunidad a la que pertenecían; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

### ACUERDA

ARCHIVO

*Exaltar el nombre del señor licenciado **CARLOS HUMBERTO CARRERA PROAÑO**, reconociendo sus **VEINTISIETE AÑOS** de labor docente en beneficio de la juventud de la provincia y del país.*

*Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por las futuras generaciones de educadores.*

*Delegar a la señora licenciada Julia Sánchez Barón, diputada por la provincia del Guayas, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue la condecoración al Mérito Educativo - Cultural - Post-Mortem y copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno.*

**AB. HUGO QUEVEDO-MONTERO**  
**PRESIDENTE**

**ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**